



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Teódulo de Jesús Ortiz León
Demandada: UGPP
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00693**-00

Estando señalado el día 21 de abril del año 2020, a las 10:00 am con el fin de llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, no fue posible la práctica de la misma, debido a la suspensión de términos y cierre de las sedes judiciales, ordenados por el Consejo Superior de la Judicatura con motivo de la pandemia mundial denominada COVID 19 o CORONAVIRUS, hecho notorio y de público conocimiento.

Ahora, por ser procedente continuar con el trámite respectivo, señala el día DOS (2) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM), con el propósito de realizar la audiencia antes mencionada, es decir la señalada en el artículo 12 de la ley 1149 de 2007.

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente y a la parte actora para que efectué la citación al perito al menos con un mes de anticipación, y acredite el pago requerido para tal efecto.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. **74** Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **21 de mayo de 2021**, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA